



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00357755- -UNC-ME#FL - Rectificativa RD-2022-43-E-UNCDEC#FL

VISTO:

La PV-2023-00810995-UNC-PSG#HCS del EX-2023-00543567- -UNC-ME#FL enviada por Prosecretaría General de esta Universidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la interpretación de la reglamentación realizada oportunamente por nuestra Facultad no se condice con la que realiza la Prosecretaría General y esto hace que sea necesaria una rectificativa de la fecha de inicio de la RD-2022-43-E-UNC-DEC#FL,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la RD-2022-43-E-UNC-DEC#FL y donde dice "por el término reglamentario de dos años a partir del 01 de julio de 2020" debe decir "por el término reglamentario de dos años a partir del 12 de agosto de 2021".

Art. 2°.- Elévese al HCS y dé forma.